DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18791
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5411992

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 24 de 2023	**HORA:**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 48C No 73A – 18 Sur. **P2:** Carrera 48C No 73A – 24 Sur. **P3:** Carrera 48C No 73A – 12 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 90420.66 Y1: 97574.39 X2: 90392.67 Y2: 97572.32 X3: 90393.27 Y3: 97557.85 X4: 90407.86 Y4: 97566.11	
BARRIO:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				55 M2	
UPZ:	70 – Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0018WRWF	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA	250 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-47399	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: P1: Carrera 48C No 73A – 18 Sur, P2: Carrera 48C No 73A – 24 Sur y P3: Carrera 48C No 73A – 12 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 394 el 10 de enero de 2002, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3745 el 17 de junio de 2002, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa. El concepto categoriza a los predios evaluados con un nivel de amenaza media y riego medio por movimientos en masa. El concepto técnico recomendando a los responsables de los predios en zonas de amenaza media adelantar obras de protección contra los agentes erosivos como por ejemplo el agua, de modo tal que se evite que continúe el deterioro de las laderas, (Ver Figura 1).



Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para el predio evaluados en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomado del Concepto Técnico CT-3745.

7. LOCALIZACIÓN

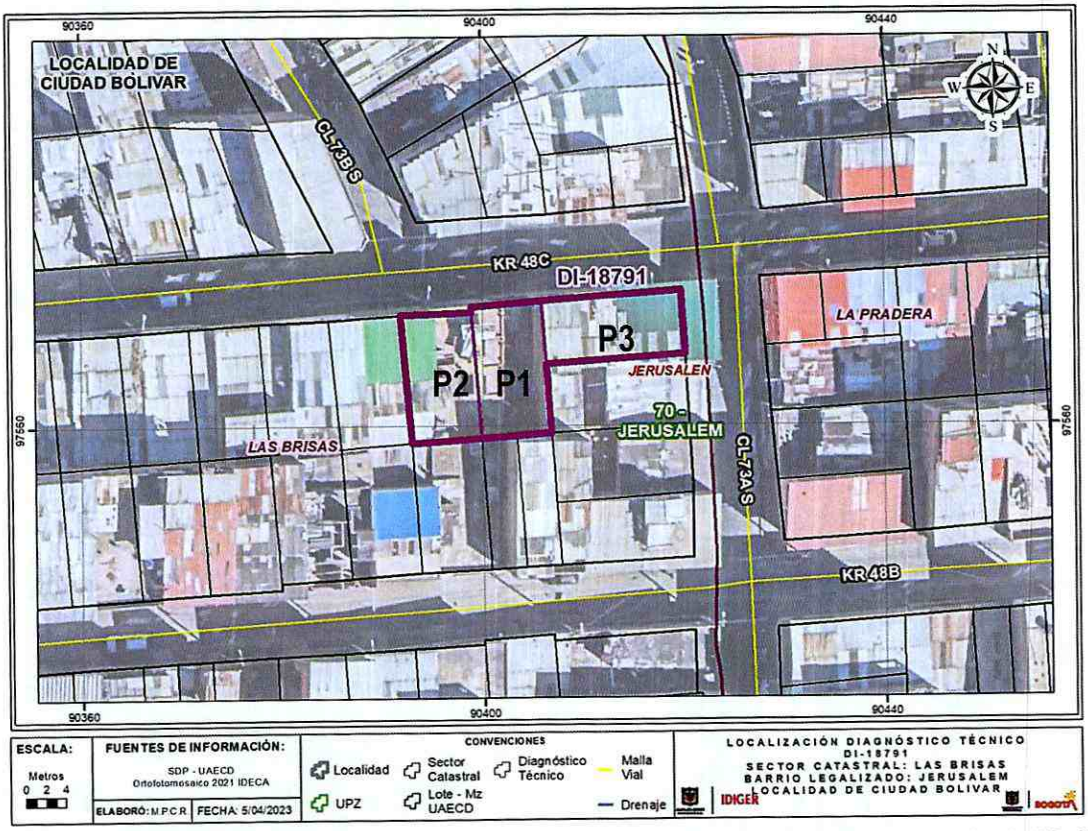

Figura 3. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 48C No 73A – 18 Sur	AAA0018WRWF
P2	Carrera 48C No 73A – 24 Sur	AAA0018WRUZ
P3	Carrera 48C No 73A – 12 Sur	AAA0018WRXR

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5411992, activado a causa de un incendio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de febrero de 2023, para realizar la inspección visual a la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda del predio P1, en compañía de los arrendatarios de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de cuatro pisos con terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc. Conforme el testimonio de la comunidad, se generó un incendio en una de las habitaciones del apartamento del 4 nivel, encontrando al interior, que se presentó el desgaste en los muros, ruptura en vidrios de ventanas. Adicional el acceso a la terraza se encuentra afectado por los daños generados producto de la conflagración. Finalmente, es importante mencionar que en los apartamentos de los demás niveles no se presentaron afectaciones al interior, (ver Fotografías 2 - 5).

En el predio P2 se emplaza una vivienda de 3 nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. Al interior de la vivienda no se evidenciaron daños, presentando de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 6 - 7).

En el predio P3 se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en PVC. Al intentar realizar inspección visual, no fue posible el ingresar, dado que no se encontró quien atendiera el llamado, desde el exterior no se evidencian daños, (ver Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

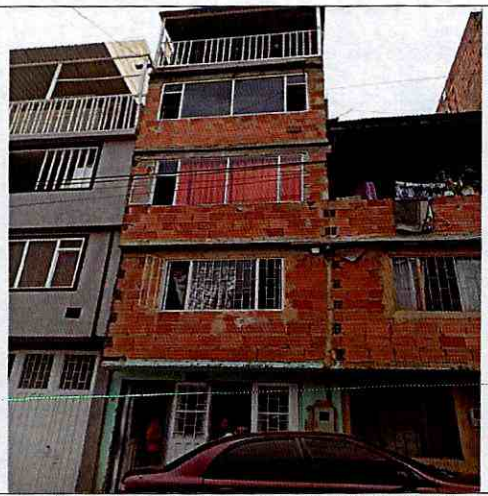

Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 3. Daños al interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Daños al interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 5. Interior del apto del 3 nivel de la vivienda del predio P1, en el Barrio Jerusalén.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 8. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 48C No 73A – 18 Sur	Johan Chávez Lucena	Edificación	Residencial	4	Moderados.
2	P2: Carrera 48C No 73A – 24 Sur	Misael Bermúdez	Edificación	Residencial	3	Ninguno.
3	P3: Carrera 48C No 73A – 12 Sur	Sin Información	Edificación	Residencial	3	Ninguno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos afectados al interior del apartamento del cuarto nivel y de caída de la cubierta al interior de la terraza del quinto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se presentó el incendio y deterioro de las estructuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1) de la Carrera 48C No 73A – 12 Sur (P2), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Inspección visual del exterior de la edificación del predio de la Carrera 48C No 73A – 24 Sur (P3), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del apartamento del cuarto nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 24 Sur (P3), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la terraza del quinto nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 24 Sur (P3), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5411992

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10964	24/02/2023	Johan Chávez Lucena	Recomendación de evacuación del apartamento del cuarto nivel de la vivienda del predio P1.
10965	24/02/2023	Johan Chávez Lucena	Recomendación de restricción de uso de la terraza del quinto nivel del apartamento del cuarto nivel de la vivienda del predio P1.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la habitabilidad del apartamento del 4 nivel y la funcionalidad de la terraza del 5 nivel, se encuentra comprometida por los daños generados, producto de la conflagración.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 12 Sur (P2), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 24 Sur (P3), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se permitió el ingreso; no se advierten daños desde el exterior de la misma y al parecer al interior, tampoco se presentaron daños atribuibles al incendio ocurrido en el predio P1.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento del cuarto nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del apartamento del 5 nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la terraza, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de energía eléctrica ENEL - CODENSA, realizar una valoración y verificación de las redes eléctricas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48C No 73A – 18 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
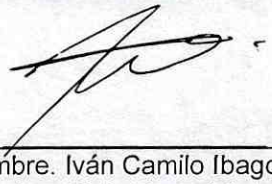 Firma:_____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23